



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Secretaría General

ADENDA 2 – ANEXO COMPLEMENTARIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MiC-0005-SG-2024

OBJETO: ASESORAR AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA: i) AUDITORIA INTERNA DEL SIG y ii) LA EVALUACIÓN DE AMPLIACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPLEMENTARIA DE LA ACREDITACIÓN 19-OCP-007, OTORGADA POR ONAC.

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES en atención a la respuesta dada por el subcomité técnico mediante Oficio No. 00027-GNCEF-DG-2024 a la observación presentada y de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.2.2.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar lo siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el subtítulo de **“PERSONAL REQUERIDO”** del numeral 3.2 **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”** de los “ESTUDIOS PREVIOS” y el numeral 1.2 **“TÉCNICO”** del “ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR” del presente proceso de selección, el cual quedará así:

“(…) PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución de las actividades, se requiere de un profesional que cumpla con el siguiente perfil académico y experiencia específica.

Perfil Académico

- **Pregrado:** Título de pregrado en cualquier área.
- **Posgrado:** Título de posgrado en algunos de los siguientes programas:
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y LA PRODUCTIVIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TOTAL DE LA CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SISTEMAS DE CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE CALIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROCESOS DE CALIDAD E INNOVACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROCESOS Y CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL DE LA CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y LA PRODUCTIVIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y NORMALIZACIÓN TÉCNICA
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD ISO 9000
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRADA QHSE
MAESTRÍA EN CALIDAD PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
MAESTRÍA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL
MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CALIDAD
MAESTRÍA EN GERENCIA INTEGRAL DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD
MAESTRÍA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS: “En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 178 del Decreto 019 de 2012, y concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de abril de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con la Resolución N°. 10687 DE 2019.

- **Certificado en ISO/IEC 17024 versión vigente.**
- **Certificado en ISO 9001 versión vigente.”**

SEGUNDO: Advierte a los interesados en el proceso de selección de Mínima Cuantía No.MiC-0005-SG-2024, que la modificación introducida sólo afecta el aspecto que se consigna en la presente Adenda, por lo tanto, las materias, capítulos, demás anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, se mantienen iguales y continúan vigentes en la forma en que fueron plasmados y publicados en la invitación pública del proceso en mención.

La presente Adenda se expide a los 23 días del mes de mayo de 2024.